



Ciudad de México, 12 de junio de 2019.

Oficio No. DGPYP-CIRCULAR-16-2019.

Asunto: Cuentas Bancarias.

**CC. Titulares de Unidades Administrativas
Centrales, Órganos Desconcentrados
Presentes**

Me refiero al oficio No. DGPYP-CIRCULAR-75-2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, mediante el cual se hizo de conocimiento las "Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería", publicadas el 30 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, las cuales tienen por objeto regular las Funciones de Tesorería a que se refieren la Ley y su Reglamento, así como las facultades de la Tesorería previstas por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en atención a los oficios Nos. 401-T-SO-DGAOB-DOB-1458/2019 y 401-T-SO-DGAOB-DOB-1170/2019, recibidos el 11 de junio de 2019, emitidos por la Dirección General Adjunta de Operaciones Bancarias de la Tesorería de la Federación, mediante los cuales se ratifica la información presentada de las cuentas bancarias, registradas en el Sistema de Registro de Cuentas Bancarias (RCB), en el presente ejercicio fiscal.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito comunicar que se deberá informar cualquier modificación que se realice a las cuentas bancarias en un plazo que no exceda los 15 días naturales siguientes a su formalización de conformidad a lo señalado en la Sección Tercera y Cuarta del Capítulo III de las "Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería".

Cabe hacer mención, que los citados oficios, estarán disponibles para su consulta en la página www.dgpyp.salud.gob.mx en Circulares en el apartado de asuntos relevantes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
**El Director General de Programación
y Presupuesto**

C.P. Mario M. Ruiz de León

Elaboró

L.C.P. Rosa María Vivanco Osnaya
Jefa de Departamento de Análisis del
Ejercicio Presupuestal de la Dirección de
Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó y Validó

LAP. José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio
Presupuestal

c.c.p.- **Dr. Pedro Flores Jiménez**- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud- Presente.
Sección/Serie: 5C.26